"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 432/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 de noviembre de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***350 (Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales)***, resultante de la Contratación Directa N° 21/2011.

El Memorándum STP/UOC/Nº 44/2011, de fecha 22 de noviembre de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado, habiéndose cumplido los requerimientos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 21/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 18 de noviembre de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para ***"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"*** a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 350,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 21/2011.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

T & C.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 23 NOV 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 432 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para la Contratación Directa N° 21/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 21/2011 ***"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"***, a la empresa oferente **PROTINPAR S.R.L.**, por un valor total de **Gs. 2.242.000 (Guaraníes dos millones doscientos cuarenta y dos mil)**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REPÚBLICA – SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN – GABINETE

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Resolución STP Nº 428/2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 23 / NOV 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 432/2011

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO

								PROTINPAR SRL			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Relación de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores	POLVO QUÍMICO SECO	kilos	10	Evento	18	FOGOFIN	Nacional	33.000	594.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores	ECOLÓGICO	kilos	10	Evento	1	FOGOFIN	Nacional	550.000	550.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores	POLVO QUÍMICO SECO	kilos	4	Evento	15	FOGOFIN	Nacional	13.200	198.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores	ECOLÓGICO	kilos	4	Evento	3	FOGOFIN	Nacional	220.000	660.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores	CO2	kilos	10	Evento	2	FOGOFIN	Nacional	120.000	240.000
TOTAL(IVA INCLUIDO)											2.242.000

Ys C.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 23 NOV 2011
FIRMA:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MEMORANDUM

A : **Lic. Rosalva Ibarra.**
Encargada de Despacho.
Secretaría Técnica de Planificación.-

DE : **Abog. Carla Clari Medina,**
Asesora Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-

FECHA : 23 de noviembre del 2011.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario Nº 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Atentamente.-

Carla Clari Medina
ABOGADA

MC.